



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13080

Jueves 3 de Enero de 2019

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### DECRETO PROVINCIAL

Año 2018 - Dto. N° 1342 - Designar Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción ..... 2

### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 1114, 1268, 1317 a 1324, 1326 a 1341, 1343 a 1347 y 1349 ..... 2-19

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud  
Año 2018 - Res. N° XXI-514 a XXI-525 ..... 19-20

### NOTA

Tribunal Electoral  
Año 2018 - Nota N° 33 T.E.P./18 ..... 20

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 20-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

### PODER EJECUTIVO: Designar Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de la Producción

**Dto. N° 1342/18**

**Rawson, 26 de Diciembre de 2018**

VISTO:

El Artículo 155, inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut y el Expediente N° 001568/18-MP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la designación de la Señora Lorena Viviana ABREU en el cargo de Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el artículo 155 Inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los Funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que se solicita designar a la persona que se desempeña en el cargo de Subsecretario de Coordinación del Ministerio de la Producción;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que el Asesor General de Gobierno, ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### DECRETA:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la señora Lorena Viviana ABREU (M.I.N° 28.075.748 - Clase: 1980) en el cargo de Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de la Producción.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARCIAL PAZ  
Méd. Vet. HERNÁN ALONSO

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1114**

**23-11-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal. -

Artículo 2°.- Déjese sin efecto a partir del 1° de noviembre de 2018, la designación del señor Eduardo MASSET (M.I.N° 29.607.524 - Clase: 1982) en el cargo Director de Contenidos Multimediales - Dirección General de Contenidos Digitales -Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, efectuada mediante Decreto N° 10/15.-

**Dto. N° 1268**

**18-12-18**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 784.286,00.-) en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1317**

**21-12-18**

Artículo 1°.- CONCÉDASE rehabilitación administrativa a favor del Señor Julio Norberto TOBIO (D.N.I. N° 14.845.194 - Clase 1962), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4°, Punto 1) del Decreto 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74, sin que la misma otorgue derecho especial de reingreso a los cuadros de la administración.-

**Dto. N° 1318**

**21-12-18**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación de lo establecido en el Punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a contratar en forma directa la locación de un inmueble, ubicado en calle Rivadavia N° 760, propiedad del Señor Oscar Guillermo MATSCHKE, con C.U.I.T. N° 7.393.160, representado en este acto por el Señor José Alberto PRADA, con L.E. N° 5.413.046, por un período de veinticuatro (24) meses contados a partir del día 01 del mes de noviembre del año 2.017, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de octubre del año 2.019, por un importe mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-) para el primer

año de contrato, y PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) mensuales para el resto del periodo contractual, destinado al funcionamiento de oficinas de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL (\$ 408.000.-) serán imputados de la siguiente forma: PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 228.000.-) en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno /Saf: 20-Saf del Ministerio de Gobierno / Programa: 32-Conducción Agencia Provincial de Seguridad Vial / Actividad: 01-Conducción de Seguridad Vial / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 03-Servicios No Personales / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 01-Alquiler Inmuebles / Fuente de Financiamiento: 1.11- Rentas Generales, durante el Ejercicio 2.018 y la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-) durante el Ejercicio 2019.-

#### **Dto. N° 1319 21-12-18**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2017 al grado inmediato superior (Comisario) al Subcomisario GAJARDO, Walter Ariel (D.N.I. N° 25.335.839, clase 1977) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El pago del ascenso reconocido en el Artículo 2°, estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF21 Policía de la Provincia del Chubut -Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Programa 92, sujeto a disponibilidad presupuestaria Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Ejercicio 2018.-

#### **Dto. N° 1320 21-12-18**

Artículo 1.- Reubíquese en el Cargo Jefe de Departamento Mesa General de Entradas y Salidas - Dirección de Personal y Despacho - Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a la agente Rufino Ernestina Mirta (D.N.I.: 13.657.313 - Clase 1959), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción: 67- Ministerio de la Producción - SAF: 67 -Subsecretaría de Coordinación - Programa: 1 - Actividad: 1 - Ejercicio 2018.-

#### **Dto. N° 1321 21-12-18**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en ejercicio de sus funciones en el cargo Ordenanza «B» -Código 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, por los agentes

que se detallan en los Anexos Nros. II y III, que forman parte del presente Decreto, desde el 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18.

Artículo 3°.- Prorrogar la mensualización en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, de los agentes que se detallan en los Anexos Nros. II y III, que forman parte del presente Decreto, desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 4°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, de los agentes que se detallan en los Anexos Nros. II y III, que forman parte del presente Decreto.

Artículo 5°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018, a los agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura que se detallan en el Anexo N° II, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 6°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura - SAF 14 - Secretaria de Cultura - Programa 28 -Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales.

Artículo 7°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, eliminándose cuatro (4) cargo cargos Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria e incrementándose dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria y un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente.

Artículo 8°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018, a los agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura que se detallan en el Anexo N° III, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 9°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a la agente Lidia Elvira ASTUDILLO (M.I. N° 21.703.011 - Clase 1970), quien revista en el cargo Ordenanza «A» -Código 1-016 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura.

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura - SAF 14 - Secretaria de Cultura -Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2018.

**ANEXO Nº II**

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. Nº	CLASE	CARGO DE REVISTA	CARGO A MENSUALIZAR
Natalia Rosana ALVARADO	24.584.803	1979	Ordenanza "B" - Cód.1-017 - Clase VI - Agrup. Personal de Servicio	Ayudante Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV - Agrup. Personal Técnico Administrativo
Sandra Inés ALVARADO	31.923.423	1985	Ordenanza "B" - Cód.1-017 - Clase VI - Agrup. Personal de Servicio	Ayudante Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV - Agrup. Personal Técnico Administrativo
Ivana Valeria AMARFIL	31.625.699	1985	Ordenanza "B" - Cód.1-017 - Clase VI - Agrup. Personal de Servicio	Ayudante Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV - Agrup. Personal Técnico Administrativo

**ANEXO Nº III**

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. Nº	CLASE	CARGO DE REVISTA	CARGO A MENSUALIZAR
Débora Mabel BARROS	29.983.775	1983	Ordenanza "B" - Cód.1-017 - Clase VI - Agrup. Personal de Servicio	Ayudante Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV - Agrup. Personal Técnico Administrativo
Andrea Sandra GIRARD	26.682.411	1978	Ordenanza "B" - Cód.1-017 - Clase VI - Agrup. Personal de Servicio	Ayudante Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV - Agrup. Personal Técnico Administrativo

**Dto. Nº 1322**

**21-12-18**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 1 - \* Conducción y Administración del Ministerio de Turismo, Programa: 16 -Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones y Programa: 18 -Control de Calidad y Servicios -Actividad: 1 - Desarrollo Turístico del Ministerio de Turismo.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Turismo transformando las funciones de la Planta Transitoria en cargos acordes con la Ley I Nº 74 en la Planta Temporaria.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la incorporación en la Planta Transitoria de los agentes, detallados en el Anexo I, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Dejar sin efecto las designaciones de los agentes detallados en Anexo I, dispuesto mediante Decreto Nº 40/15, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5º.- Mensualizar a los agentes que figuran

en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, a partir de la fecha de suscripción del presente Decreto y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2018.-

Artículo 6º.- Designar a los agentes a cargo de las Jefaturas de Departamento y Jefaturas de División con sus respectivas dependencias, conforme surge en el Anexo I, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 7º.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar de los agentes detallados en Anexo I, en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley I Nº 74 reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - apartado 2) del Decreto Nº 116/82.-

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 -Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo, Programa: 16 -Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones y Programa: 18 -Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio: 2018.-

**Ministerio de Turismo**

**Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº - CLASE	FUNCION	CARGO
VELAZQUEZ, Andrea de los Angeles	23.445.116 - 1973	Administrativa	Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV - Ley I Nº 74.

**Ministerio de Turismo**

**Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº - CLASE	FUNCION	CARGO
BULACIOS, Natalia Mariel	26.889.433 - 1978	Administrativa	Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV - Ley I Nº 74.
ROSALES, Luis Carlos	32.887.871 - 1987	Administrativa	Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV - Ley I Nº 74.
SEPULVEDA, Mauricio	21.856.249 - 1971	Administrativa	Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV - Ley I Nº 74.

**Ministerio de Turismo**

**Programa 1: – Conducción y Administración del Ministerio de Turismo**

**Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Turismo**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCION	CARGO
GONZALEZ PALEO, Federico José	30.596.628 - 1983	Administrativa	Ayudante Administrativo – Código: 3-004 – Clase: IV – Ley I N° 74.
ORELLANA DIAZ, Yanina Andrea	28.126.157 - 1980	Administrativa	Ayudante Administrativo – Código: 3-004 – Clase: IV – Ley I N° 74.
CENTENO, Ángela Noemí	31.069.418 - 1984	Administrativa	Ayudante Administrativo – Código: 3-004 – Clase: IV – Ley I N° 74.
TOLEDO, Leonardo Luis Andino	32.887.863 - 1987	Administrativa	Ayudante Administrativo – Código: 3-004 – Clase: IV – Ley I N° 74.
BOVCON, Romina Lucrecia	32.538.263 - 1986	Administrativa	Ayudante Administrativo – Código: 3-004 – Clase: IV – Ley I N° 74.
VERDEAU, Diego Raúl	35.887.608 - 1990	Administrativa	Ayudante Administrativo – Código: 3-004 – Clase: IV – Ley I N° 74.
RUFINO, Patricia Alejandra	26.731.078 - 1978	Administrativa	Ayudante Administrativo – Código: 3-004 – Clase: IV – Ley I N° 74.

**Ministerio de Turismo**

**Programa 1: – Conducción y Administración del Ministerio de Turismo**

**Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Turismo**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCION	CARGO	SUBROGANCIA	DEPENDENCIA
GONZALEZ PALEO, Federico José.	30.596.628 - 1983	Administrativa	Ayudante Administrativo – Código: 3-004 – Clase: IV – Ley I N° 74.	A/c Departamento Cuentas Especiales.	Dirección General de Administración – MT.
ORELLANA DIAZ, Yanina Andrea.	28.126.157 - 1980	Administrativa	Ayudante Administrativo – Código: 3-004 – Clase: IV – Ley I N° 74.	A/c División Fondo Rotatorio.	Departamento Tesorería - Dirección General de Administración – MT.
CENTENO, Ángela Noemí.	31.069.418 - 1984	Administrativa	Ayudante Administrativo – Código: 3-004 – Clase: IV – Ley I N° 74.	A/c División Contrataciones.	Departamento Compras – Patrimonio - Dirección General de Administración – MT.

**JURISDICCION 80: MINISTERIO DE TURISMO**

**SAF: 80: MINISTERIO DE TURISMO**

**Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo**

**Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo**

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL CARGOS	PLANTA		CARGOS DEFIN. 2017
			(-)	(+)	
<b>OCUPACIONAL</b>	<b>NIVEL</b>	<b>2017</b>			
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>71</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>71</b>
<b>PLANTA PERMANENTE</b>		<b>43</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43</b>
Autoridades Superiores		1	0	0	1
Personal Fuera de Nivel	Ministro	1			1
	Director General	5	0	0	5
	Secretario de Ministro	3			3
		2			2
Personal Jerárquico		29	0	0	29
	Director	5			5
	Jefe Departamento	17			17
	Jefe División	7			7
Personal Profesional		2	0	0	2
	NIVEL III	2			2
Personal Técnico Administrativo		6	0	0	6
	NIVEL I	2			2
	NIVEL II	2			2
	NIVEL IV	2			2
<b>PLANTA TEMPORARIA</b>		<b>21</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>28</b>
Personal Profesional		1	0	0	1
	NIVEL I	1			1
Personal Técnico Administrativo		14	0	7	21
	NIVEL I	1			1
	NIVEL II	2			2
	NIVEL III	1			1
	NIVEL IV	10		7	17
Pers. Mantenm. Produc. Y Obrero		2	0	0	2
	NIVEL III	1			1
	NIVEL V	1			1
Agrupamiento Servicios y Servicios Generales		3	0	0	3
	NIVEL V	2			2
	NIVEL VI	1			1
Personal de Gabinete		1	0	0	1
	Director General	1			1
<b>PLANTA TRANSITORIA</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Personal Administrativo	7	7		0

JURISDICCION 80: MINISTERIO DE TURISMO  
 SAF: 80: MINISTERIO DE TURISMO  
 Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas  
 Actividad: 1 - Operaciones

GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	TOTAL CARGOS 2017	PLANTA		CARGOS DEFIN. 2017
	NIVEL		(-)	(+)	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>124</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>124</b>
<b>PLANTE PERMANENTE</b>		<b>109</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>109</b>
Autoridades Superiores		1	0	0	1
	Subsecretario	1			1
Personal Fuera de Nivel		2	0	0	2
	Director General	1			1
	Secretario de Subsecretario	1			1
Personal Jerárquico		10	0	0	10
	Director	4			4
	Jefe Departamento	5			5
	Jefe División	1			1
Personal Profesional		3	0	0	3
	NIVEL I	1			1
	NIVEL II	2			2
Personal Técnico Administrativo		5	0	0	5
	NIVEL I	1			1
	NIVEL II	2			2
	NIVEL III	2			2
Agrupamiento Servicios y Servicios Generales		2	0	0	2
	NIVEL III	2	0	0	2
<b>PERSONAL LEY 4617</b>		<b>86</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>86</b>
Guardafauna Mayor		1			1
	Guardafauna Mayor	1			1
Guardafauna Principal		5	0	0	5
	Departamento Operaciones	1			1
	Jefatura de Zona	2			2
	Jefe de Área	1			1
	Jefe Unidad Operativa	1			1
Guardafauna Encargado		17	0	0	17
	Jefe de Área	8			8
	Jefe Unidad Operativa	5			5
	Guardafauna Encargado	4			4
Guardafauna Asistente		22	0	0	22
	Jefe Unidad Operativa	6			6
	Guardafauna Encargado	16			16
Guardafauna Ayudante		41	0	0	41
	Guardafauna Ayudante	41			41
<b>PLANTA TEMPORARIA</b>		<b>12</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>15</b>
Personal Profesional		4	0	0	4
	NIVEL I	3			3
	NIVEL III	1			1
Personal Técnico Administrativo		8	0	3	11
	NIVEL I	5			5
	NIVEL III	1			1
	NIVEL IV	2		3	5
<b>PLANTA TRANSITORIA</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Profesional	2	2		0
	Administrativo	1	1		0

JURISDICCION 80: MINISTERIO DE TURISMO					
SAF: 80: MINISTERIO DE TURISMO					
Programa 18 - Control de Calidad y Servicios					
Actividad: 1 - Desarrollo Turístico					
GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	TOTAL CARGOS	PLANTA		CARGOS DEFIN.
	NIVEL	2017	(-)	(+)	2017
<b>TOTAL GENERAL</b>		30	1	1	30
<b>PLANTA PERMANENTE</b>		11	0	0	11
Autoridades Superiores		1	0	0	1
	Subsecretario	1			1
Personal Fuera de Nivel		2	0	0	2
	Director General	1			1
	Secretario de Subsecretario	1			1
Personal Jerárquico		8	0	0	8
	Director	3			3
	Jefe Departamento	5			5
<b>PLANTA TEMPORARIA</b>		16	0	1	17
Personal Técnico Administrativo		16	0	1	17
	NIVEL I	15			15
	NIVEL II	1			1
	NIVEL IV			1	1
<b>PLANTA TRANSITORIA</b>		3	1	0	2
	Administrativo	3	1		2

**Dto. N° 1323**

**21-12-18**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal a partir del 1 de Diciembre, en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - del Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 -Conducción - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 -Evaluación Ambiental - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 -Gestión Ambiental - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer.-

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, eliminándose CUATRO (4) cargos Personal Profesional Nivel I de la Planta Temporaria del Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad:

1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, UN (1) cargo Jefe Departamento, Categoría 16 del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente del Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 -Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, UN (1) cargo Director, Categoría 18 del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente del Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, UN (1) cargo Director General, Agrupamiento Fuera de Nivel de la Planta Permanente del Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, UN (1) cargo Personal de Gabinete rango Director de la Planta Temporaria del Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de

Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; UN (1) cargo Personal de Gabinete rango Director General de la Planta Temporal del Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y UN (1) cargo Ayudante Administrativo Código 3-003 Clase III de la Planta Permanente del Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y creándose CUATRO (4) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV en la Planta Temporal del Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y UN (1) cargo Chofer «B» Código 1-006 Clase TV del Agrupamiento Personal de Servicio en la Planta Temporal del Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, eliminándose UN (1) cargo Personal Técnico Administrativo Nivel III de la Planta Temporal del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción, UN (1) cargo Personal Profesional Nivel I de la Planta Permanente del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y UN (1) cargo Personal Técnico Administrativo Nivel I de la Planta Permanente del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y creándose DOS (2) cargos Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B» Código 4-036 Clase III del Agrupamiento Personal Profesional en la Planta Temporal del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 - Evaluación Ambiental, UN (1) cargo Geólogo «C» Código 4-052 Clase III del Agrupamiento Personal Profesional en la Planta Temporal del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 - Evaluación Ambiental, UN (1) cargo Tecnólogo «C» Código 4-138 Clase III del Agrupamiento Personal Profesional en la Planta Temporal del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 - Evaluación Ambiental, UN (1) cargo Ingeniero Químico «C» código 4-090 Clase III del Agrupamiento Personal Profesional en la Planta Temporal del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y DOS (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV en la Planta Temporal del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 - Evaluación Ambiental; eliminándose UN (1) cargo Personal Profesional Nivel I de la Planta Permanente del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental y UN (1) cargo Servicios Generales Nivel IV de la Planta Permanente del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo

Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental y creándose SEIS (6) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV en la Planta Temporal del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental, UN (1) cargo Inspector de Efluentes Industriales código 3-065 Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV en la Planta Temporal del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental, UN (1) cargo Tecnólogo «C» código 4-140 Clase III en la Planta Temporal del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental y UN (1) cargo Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B» código 4-036 Clase III en la Planta Temporal del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental y eliminándose UN (1) cargo Personal Profesional Nivel I de la Planta Permanente del Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch, UN (1) cargo Servicios Generales Nivel I de la Planta Permanente del Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch, UN (1) cargo Servicios Generales Nivel IV de la Planta Permanente del Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch y UN (1) cargo Personal Técnico Administrativo Nivel II de la Planta Temporal del Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch y creándose DOS (2) cargos Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B» Código 4-036 Clase III del Agrupamiento Personal Profesional en la Planta Temporal del Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch; y eliminándose UN (1) cargo Personal Profesional Nivel I de la Planta Permanente del Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer y DOS (2) cargos Personal Técnico Administrativo Nivel IV de la Planta Temporal del Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer y creándose DOS (2) cargos Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B» Código 4-036 Clase III del Agrupamiento Personal Profesional en la Planta Temporal del Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer y UN (1) cargo Cocinero Código 1-002 Clase IV del Agrupamiento Servicios Generales en la Planta Temporal del Programa: 17-Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer.-

Artículo 3°.- Déjase sin efecto, a partir del primero de diciembre de 2018 la designación de la Ingeniera Ana Elisa MARINO (M.I. N° 29.115.654 - Clase 1981), como Directora de Evaluación de Proyectos de la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera efectuada mediante Decreto N° 312/14 de fecha 26 de marzo de 2014.-

Artículo 4°.- Mensualizase a partir del primero de diciembre de 2018 inclusive, a los agentes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, comprendidos en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, conforme el convenio suscripto, quienes reúnen los requisitos exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 5°.- Designase a partir del primero de diciembre de 2018, a la Ingeniera Ana Elisa MARINO (M.I. N° 29.115.654 - Clase 1981), como Directora de Evaluación de Proyectos de la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y los requisitos del Anexo X del Decreto N° 94/12 de fecha 23 de enero de 2012.-

Artículo 6°.- La agente Ana Elisa MARINO percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ingeniero Químico «C» Código 4-090 Clase III y el cargo Directora de Evaluación de Proyectos de la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Agrupamiento Personal Jerárquico - Cla-

se I - Categoría 18, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su reglamentario Decreto N° 116/82, Artículo 1°, punto II, Apartado 2.-

Artículo 7°.- Abónase el Adicional por Bloqueo de Título y por Jerarquía Profesional, a partir del primero de diciembre del 2018 y mientras permanezca en el cargo Jerárquico, a la Ingeniera Ana Elisa MARINO (M.I. N° 29.115.654 - Clase 1981), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - incisos d) y f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable -Actividad: 2 - Evaluación Ambiental - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable -Actividad: 3 - Gestión Ambiental - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental Actividad: 3 -Comarca Virch - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer -Fuentes de Financiamiento: 111 y 311 -Ejercicio 2018.-

**Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable**

**Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable -**

**Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable**

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	COD.- CLASE	M.I.N°	Clase	Hasta
ARABIA, Lorena Nadina	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	27.092.384	1978	31/12/2018
BISSO, Luis Alberto	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.148.611	1985	31/12/2018
CAGLIOLLO, Adrian Tomas	Abogado "C"	4-003-III	25.442.022	1976	31/12/2018
CARPINTERO, Nelson Darío	Chofer B	1-006-IV	21.000.330	1989	31/12/2018
GONZALE Z, Romina Lorena	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.914.532	1985	31/12/2018
MANSILLA, Marcelo Leonarolo	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	37.147.978	1993	31/12/2018
RAFFA, Samantha de los Angeles	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	35.887.145	1991	31/12/2018

**Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable**

**Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 - Evaluación Ambiental**

CONCHA, Francisca Alicia	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - II	30.197.705	1983	31/12/2018
HEREDIA, Pablo Daniel	Geólogo "C"	4-032-III	23.219.494	1975	31/12/2018
MAGUILLI, Damien Oscar	Tecnólogo "C"	4-140 - III	28.236.658	1982	31/12/2018
PIGNOLLO, Francisco Martín	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - II	32.471.248	1986	31/12/2018
MARINO, Ana Elisa	Ingeniero Químico "C"	4-090-II	29.115.654	1981	31/12/2018
SEITZ, Axel Ernesto	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	33.772.443	1988	31/12/2018
ZUJAIN, Marcos Gustavo	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.883.709	1984	31/12/2018

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
 Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 Gestión Ambiental

BAHAMONDE, Patricia Del Carmen	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	26.617.050	1978	31/12/2018
BELMAR, Eduardo Daniel	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	18.383.143	1963	31/12/2018
DELGADO, Claudia Beatriz	Inspector de Efluentes Industriales	3-065 - J	34.867.381	1989	31/12/2018
FIORDA GIORDANINO, Maria Valeria	Tecnólogo "C"	4-140 - III	31.482.536	1985	31/12/2018
JANNES, Santiago Martin	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	33.839.465	1988	31/12/2018
LOPEZ, Gisela Anahi	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	25.887.390	1981	31/12/2018
PACHANO, Daniela Mariel	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	28.704.723	1981	31/12/2018
SANTOS, María Figenia	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - II	27.363.280	1979	31/12/2018
SILVA, Joaquín	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	35.888.531	1981	31/12/2018

Anexo II (Hoja 2)

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
 Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch

GONZALEZ, Ana Laura	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	29.493.898	1982	31/12/2018
RAMIREZ, Matías Federico	Tecnólogo "C"	4-140 - III	35.887.808	1991	31/12/2018
TASCÓN, Dalina	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	26.564.833	1978	31/12/2018

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
 Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Sangrar San Jorge

FUNK, María Florencia	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	35.171.864	1990	31/12/2018
MANQUEPAN, Marta Genevieve	Contador	1-002-IV	23.729.026	1974	31/12/2018
VENTIMIGLIA, Ruti Evelyn	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	33.281.378	1986	31/12/2018

**Dto. N° 1324 21-12-18**

Artículo 1º.- Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Nivel I y un (1) cargo Nivel II e incrementándose, en Planta Temporal: dos (2) cargos Nivel II, todos los cargos del Agrupamiento Personal Profesional.-

Artículo 2º.- Modifícase, a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Contador «A» - Código 4-020 - Nivel I y un (1) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II e incrementándose, en Planta Temporal: dos (2) cargos Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II todos los cargos del Agrupamiento Personal Profesional.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación a cargo de la Divi-

sión Leyes Especiales - Departamento Sellos y Leyes Especiales - Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, del agente TOTH, Sergio Federico (M.I. N° 29.983.602 - Clase 1983), establecida mediante Decreto N° 1569/13.-

Artículo 4º.- Reubícase, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente TOTH, Sergio Federico (M.I. N° 29.983.602 - Clase 1983) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional, ambos cargos de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101º de la Ley I N° 74.-

Artículo 5º.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, las mensualizaciones de las agentes CRETTON, Natalia Vanesa (M.I. N° 28.054.752 - Clase 1980), MARTIN VALLE, María Julieta (M.I. N° 33.316.062 - Clase 1987) y, SAMPINI, María Antonela (M.I. N° 31.956.294 - Clase 1986 ) todas cargo Ayudante Admi-

nistrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 6º.- Mensualizase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, a las agentes CRETTON, Natalia Vanesa (M.I. N° 28.054.752 -Clase 1980), MARTIN VALLE, María Julieta (M.I. N° 33.316.062 - Clase 1987) y, SAMPINI, María Antonela (M.I. N° 31.956.294 - Clase 1986) en el cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II del Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

**Dto. N° 1326 26-12-18**

Artículo 1º.- Ordenar el cese de funciones como personal mensualizado por horas de los agentes individualizados en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, a partir de su dictado.

Artículo 2º.- Ordenar el cese de funciones como personal mensualizado para guardias de los agentes individualizados en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, a partir de su dictado.

Artículo 3º.- Mensualizase a los agentes que se mencionan en el Anexo I y II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica y conforme a lo previsto en el Artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 4º.- Por intermedio de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público se procederán a adoptar las medidas necesarias para que la disminución de horas guardias que surge del presente trámite y su resultado económico informado a fojas 35 del Expediente del Visto, permanezca inalterable durante el presente ejercicio.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 -Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Trelew, Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 -Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2018.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	DEP. LOCAL	FECHA DE INGRESO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	RESOLUCION
CATALAN BRISTVA MARISOL	31.148.868	1985	Operador Comunitario	Hospital Zonal Trelew	01/04/2014	D - III - 1 - 3	Artículo 8º	XXX 640/16
CURTIL AN RICARDO SEBASTIAN	35.172.862	1993	Operador Comunitario	Hospital Zonal Trelew	01/01/2014	D - II - 1 - 4	Artículo 8º	XXX 640/16
EYLBSTEIN LUCIANA	28.394.201	1980	Operador Comunitario	Hospital Zonal Trelew	01/01/2014	D - III - 1 - 3	Artículo 8º	XXX 640/16
GANDRI MARICANELA	34.453.460	1989	Operador Comunitario	Hospital Zonal Trelew	01/01/2014	D - II - 1 - 4	Artículo 8º	XXX 640/16
GARCIA MELINA	29.665.554	1982	Operador Comunitario	Hospital Subzonal Rawson	28/03/2015	D - II - 1 - 4	Artículo 8º	XXX 718/16
GBVARA NEBAJ MELBA	36.450.578	1991	Operador Comunitario	Hospital Subzonal Rawson	28/03/2015	D - III - 1 - 4	Artículo 8º	XXX 718/16
GONZALEZ LUIS ALEJANDRO	28.391.408	1980	Operador Comunitario	Hospital Zonal Trelew	01/01/2014	D - III - 1 - 3	Artículo 8º	XXX 640/16
LOPEZ MARCOS ROBINHO	32.084.918	1986	Operador Comunitario	Hospital Rural Gaiman	01/01/2014	D - II - 1 - 4	Artículo 8º	XXX 640/16
MARSHBY HELGA MELISA	29.398.143	1979	Operador Comunitario	Hospital Rural Calafate	01/01/2014	D - II - 1 - 4	Artículo 8º	XXX 640/16
MARTINEZ LEDESMA HERNAN	23.586.217	1973	Operador Comunitario	Hospital Subzonal Rawson	20/07/2015	D - II - 1 - 4	Artículo 8º	XXX 679/16
MOLINA CARO MAURICIO DANIELO	36.052.515	1991	Operador Comunitario	Hospital Subzonal Rawson	20/07/2015	D - II - 1 - 4	Artículo 8º	XXX 679/16
MOLINA RIVAL DIEGO MARINO JUAN	36.052.561	1991	Operador Comunitario	Hospital Subzonal Rawson	20/07/2015	D - II - 1 - 4	Artículo 8º	XXX 679/16
PAYLLAFAY LOURDES NOEMI	57.151.724	1984	Operador Comunitario	Hospital Subzonal Rawson	16/08/2016	D - II - 1 - 4	Artículo 8º	XXX 723/16
PEREYRA MARIA SOFIA	27.841.284	1980	Operador Comunitario	Hospital Subzonal Rawson	28/03/2015	D - II - 1 - 4	Artículo 8º	XXX 718/16
RANGHELFO CLAUDIA	25.796.030	1978	Operador Comunitario	Hospital Rural Dolavon	01/01/2014	D - II - 1 - 4	Artículo 8º	XXX 310/18
RONDEUZZI JULIA LAURA	32.650.533	1987	Operador Comunitario	Hospital Rural Gaiman	31/08/2014	D - III - 1 - 3	Artículo 8º	XXX 682/16
RODRIGUEZ VIALBA JUDITH	30.478.948	1983	Operador Comunitario	Hospital Rural Gaiman	01/01/2014	D - I - 1 - 3	Artículo 8º	XXX 640/16
SANCHEZ ALICIA	31.021.276	1985	Operador Comunitario	Hospital Subzonal Rawson	28/03/2015	D - II - 1 - 1	Artículo 8º	XXX 718/16
TALAVIERA PABLO HERNAN	24.468.944	1975	Operador Comunitario	Hospital Zonal Trelew	20/07/2015	D - III - 1 - 3	Artículo 8º	XXX 679/16
TAPIA FACUNDO DAVID	36.543.704	1991	Operador Comunitario	Hospital Subzonal Rawson	28/03/2015	D - III - 1 - 3	Artículo 8º	XXX 679/16
UNION PACA	26.544.021	1978	Operador Comunitario	Hospital Zonal Trelew	01/01/2014	D - III - 1 - 3	Artículo 8º	XXX 640/16
VAZQUEZ GUILLETERINA	24.644.955	1974	Operador Comunitario	Hospital Zonal Trelew	01/01/2014	D - III - 1 - 3	Artículo 8º	XXX 640/16

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	OFICINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	RESOLUCION
AGUIRRE LOPEZ CAROLINA	26.889.567	1978	Licenciada en Psicología	Hospital Rural Dejavou	01/04/2016	A - II - 1 - 8	30 Horas	XXI 527/16
DE SANTIS MAYRA PRISCILA	32.782.039	1998	TCST	Hospital Rural Camarocoe	15/04/2016	B - II - 1 - 5	Artículo 89°	XXI 71/17

**Dto. N° 1327 26-12-18**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del señor SETACOSKY Enrique, (D.N.I. N° 11.409.973), con domicilio en Remigio Noges - Parcela 09 - Quinta 06 de la localidad de Lago Puelo, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de El Hoyo, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2018.

**Dto. N° 1328 26-12-18**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley IN°18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asciéndase a partir del 01 de enero de 2017, al grado inmediato superior (Comisario Inspector) al Comisario NAYA, Pablo Sebastián (D.N.I. N° 23.905.105, clase 1974) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El pago del ascenso reconocido en el Artículo 2°, estará sujeto a disponibilidad e presupuestaria. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Programa 92, sujeto a disponibilidad presupuestaria - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2018.-

**Dto. N° 1329 26-12-18**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por la Oficial Subinspector Susana Edith MAGALLANES (M.I.: 27.403.417 - Clase 1979) perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut conforme Artículo 118° inc. 1 de la Ley I N° 18.-

**Dto. N° 1330 26-12-18**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Jorge Osvaldo DELGADO (M.I.N° 20.339.686 - Clase 1969), en el cargo Director de Registros, dependiente de la Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Reservar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Jorge Osvaldo DELGADO

(M.I.N° 20.339.686 - Clase 1969), el cargo Jefe de Departamento Ordenamiento Legislativo y Registro - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Registros - Subsecretaría de Logística -Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad a los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. N° 1331 26-12-18**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Marcelo Fernando MORALES GÓMEZ (M.I. N° 33.946.766 - Clase 1989) en el cargo Personal de Gabinete del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66° de la Ley I N° 74, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- El señor Marcelo Fernando MORALES GÓMEZ (M.I. N° 33.946.766 Clase 1989) percibirá una remuneración equivalente al cargo Director General Personal Fuera de Nivel.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social Ejercicio 2018.-

**Dto. N° 1332 26-12-18**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40, eliminándose de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, tres (03) cargos Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, e incrementándose los citados cargos en la Planta Temporal de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, como así también, eliminándose de la citada Dirección General, de la Planta Permanente, siete (07) cargos Categoría 3-AAgrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, e incrementándose los citados cargos en la Planta Temporal de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 16 Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y

Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018, a los agentes mencionados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, que cumplen funciones en las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- Asignar a los agentes descriptos en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, el régimen horario de 44 horas semanales de labor, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Los agentes mensualizados en el pre-

sente Decreto, en categorías correspondientes a la Ley I N° 114, con una carga horaria de 44 horas semanales de labor, percibirán el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**ANEXO I (boja I)**

**RECURSOS HUMANOS**  
**JURISDICCION 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL**  
**SAF - 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL**  
**Programa 16 - Atención a la Tercera Edad**  
**Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad**

GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	TOTAL	MODIFICACION		TOTAL
		CARGOS	EN	CONTRA	CARGOS 2018
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>267</b>	<b>0</b>	<b>-3</b>	<b>264</b>
<b>PLANTA PERMANENTE</b>		<b>126</b>	<b>0</b>	<b>-3</b>	<b>122</b>
<b>PERSONAL - LEY I N° 74</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Agrupamiento Jerárquico</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
	Director	1	0	0	1
<b>PERSONAL LEY I N° 114</b>		<b>124</b>	<b>0</b>	<b>-3</b>	<b>121</b>
<b>Agrupamiento Jerárquico Ley I N° 114</b>		<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>
	1-A	1	0	0	1
	1-B	0	0	0	0
	1-C	10	0	0	10
	1-D	2	0	0	2
	1-E	5	0	0	5
	1-F	3	0	0	3
	1-G	5	0	0	5
<b>Agrupamiento Profesional Ley I N° 114</b>		<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
	2-B	3	0	0	3
<b>Agrupamiento Técnico Administrativo Ley I N° 114</b>		<b>51</b>	<b>0</b>	<b>-3</b>	<b>48</b>
	3-A	48	0	-3	45
	3-B	0	0	0	0
	3-C	3	0	0	3
<b>Agrupamiento Servicios Generales Ley I N° 114</b>		<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>44</b>
	4-A	16	0	0	16
	4-B	28	0	0	28
<b>PLANTA TEMPORARIA</b>		<b>121</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>121</b>
<b>PERSONAL - LEY I N° 74</b>		<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
<b>Agrupamiento Profesional - Ley I N° 74</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
	NIVEL III	2	0	0	2
<b>Agrupamiento Técnico Administrativo - Ley I N° 74</b>		<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
	NIVEL II	2	0	0	2
	NIVEL III	3	0	0	3
	NIVEL IV	2	0	0	2
<b>Agrupamiento Servicios - Ley I N° 74</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	NIVEL III	0	0	0	0
<b>PERSONAL - LEY I N° 114</b>		<b>112</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>112</b>
<b>Agrupamiento Profesional Ley I N° 114</b>		<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
	2-A	0	0	0	0
	2-B	1	0	0	1
	2-C	3	0	0	3
<b>Agrupamiento Técnico Administrativo Ley I N° 114</b>		<b>74</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>74</b>
	3-A	68	0	0	68
	3-B	1	0	0	1
	3-C	5	0	0	5
<b>Agrupamiento Servicios Generales Ley I N° 114</b>		<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34</b>
	4-A	16	0	0	16
	4-B	18	0	0	18
<b>PLANTA TRANSITORIA - LEY I N° 341</b>		<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>
	Profesionales	0	0	0	0
	Administrativos	5	0	0	5
	Servicios	16	0	0	16

ANEXO II (UGTA I)

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**  
**PROGRAMA 2.- CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**  
**ACTIVIDAD 1.- CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORÍA - CARGO	LEY	DEPENDENCIA
CASTRO, LAURA MERCEDES	32.720.212	1.987	CATEGORÍA 2-C C/40 HS	1° N° 114	OFICINA DE ADOPCIONES - DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA

**PROGRAMA 19.- ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTES Y FAMILIA**  
**ACTIVIDAD 1.- CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA**

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORÍA - CARGO	LEY	DEPENDENCIA
ALLAPAN, ERICA PAOLA	31.755.542	1.986	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
AINOL, ADRIANA MERCEDES	18.815.138	1.984	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - COMODORO RIVADAVIA
BAEZA, VILMA NORA	21.713.204	1.970	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
FLORES, WIRTH VALERIA	32.955.741	1.987	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - COMODORO RIVADAVIA
GHIDA, MARIA SILVINA	26.219.945	1.977	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - COMODORO RIVADAVIA
HARO, MONICA ELIZABETH	21.713.194	1.969	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MATTIRANO, MARIA ROSA	21.853.602	1.973	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - COMODORO RIVADAVIA
MENDEZ, ERIKA FABIANA	31.020.429	1.984	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MENDOZA, LAURA BEATRIZ	30.128.831	1.984	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - COMODORO RIVADAVIA
OSCARFZ, CYNTHIA LORENA	28.451.125	1.980	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - COMODORO RIVADAVIA
PICINIAN, ELISA NATIVIDAD	16.429.028	1.963	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
QUILLODRAN, ELISA BEATRIZ	32.650.146	1.986	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - COMODORO RIVADAVIA
QUINTERO, PEDRO ANTONIO	20.237.676	1.968	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - COMODORO RIVADAVIA
RAPILMAN, TRANSLITA NATALIA	32.950.976	1.987	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
RICHERT, VERONICA ISABEL	21.618.020	1.970	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - COMODORO RIVADAVIA
ROJAS, NANCY ELIZABETH	20.094.816	1.966	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - COMODORO RIVADAVIA
ROMERA, MARIA SOLEDAD	28.149.204	1.980	CATEGORÍA 2-C C/40 HS	1° N° 114	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - COMODORO RIVADAVIA
VELAZQUEZ, VANESA VALERIA	30.128.506	1.983	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - COMODORO RIVADAVIA
VELLOZ, VITRONICA ALEJANDRA	34.087.238	1.988	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - COMODORO RIVADAVIA
VILLOZ, LILIANA SOLEDAD	28.102.295	1.979	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	C.A.F. SANTA MARA GORETTI, COMODORO RIVADAVIA

**Dto. N° 1333 26-12-18**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 1.552.000.-), a favor de la Municipalidad de Gualjaina, en la persona de su Intendente, señor Marcelo Horacio LIMARTERI (DNI N° 23.165.116), destinado a la adquisición de una (1) máquina enfiadora.

Artículo 2º.- Autorízase al SAF 67: Ministerio de la Producción a abonar la suma detallada en el Artículo 1º.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Gualjaina deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los TREINTA (30) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Producción.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 5-8-6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018.-

**Dto. N° 1334 26-12-18**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir del 01 de agosto de 2018, el Decreto N° 726/16 a través del cual se determinó la asignación mensual en concepto de

Gastos de Representación al señor Luis Manuel AGUILERA (DNI N° 21.959.195- Clase 1971) por las funciones que desempeñaba como Delegado de la Comarca de la Meseta Central dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

**Dto. N° 1335 26-12-18**

Artículo 1º.- Ordenar el cese de funciones como personal mensualizado por horas de los agentes individualizados en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, a partir de su dictado.

Artículo 2º.- Ordenar el cese de funciones como personal mensualizado para guardias de los agentes individualizados en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, a partir de su dictado.

Artículo 3º.- Mensualizase a los agentes que se mencionan en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica y conforme a lo previsto en el Artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 4º.- Por intermedio de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público se procederán a adoptar las medidas necesarias para que la disminución de horas guardias que surge del presente trámite y su resultado económico permanezca inalterable durante el presente ejercicio.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del

Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel , Servicio Administrativo

Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 -Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2018.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	OFICINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	RESOLUCION
ACTILAR ISOLINA DEL CARMEN	25400629	1978	Operador Comunitario	Hospital Rural Choldi	01/05/2016	D - III - I - 3	Artículo 89°	XXI 67917
HOJTO MARIA	31.114.914	1982	Operador Comunitario	Hospital Zonal Esquel	01/04/2015	D - II - I - 5	Artículo 89°	XXI 67916
BUSTOS CARIN NICANOR	35.284.453	1981	Operador Comunitario	Hospital Subzonal El Molino	01/03/2016	D - II - I - 4	Artículo 89°	XXI 68916
DESMOURES EMMANUEL	29.282.284	1982	Operador Comunitario	Hospital Zonal Torque	01/03/2016	D - II - I - 5	Artículo 89°	XXI 68916
GHERSI MATTIAS NAHUEL	29.217.294	1982	Operador Comunitario	Hospital Rural Lago Puelo	22/09/2015	D - II - I - 4	Artículo 89°	XXI 67916
RHENOPAN DAVID PATRICIO	30.578.253	1964	Operador Comunitario	Hospital Rural Jose de San Martín	01/02/2015	D - III - I - 3	Artículo 89°	XXI 67915
PROINE PAULA	32.804.105	1987	Operador Comunitario	Hospital Zonal Esquel	01/11/2014	D - II - I - 4	Artículo 89°	XXI 60916
RUMINAHUETI ABRAHAM GUSTAVO	29.167.318	1961	Operador Comunitario	Hospital Rural Guadalupe	01/11/2014	D - II - I - 4	Artículo 89°	XXI 67917
SAN MARTIN ALVARO ROMAN	32.973.077	1987	Operador Comunitario	Hospital Rural Choldi	01/02/2016	D - II - I - 4	Artículo 89°	XXI 67917

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	OFICINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	RESOLUCION
ALBORNOZ DIEGO JOAQUIN	31.062.138	1985	Oftalmólogo	Hospital Rural Esquel	01/11/2015	A - II - I - 8	30 Horas	XXI 65118
ANSA ANALLA CARINA	22.064.399	1971	Licenciada en Psicología	Hospital Rural Torque	01/02/2016	A - II - I - 8	Artículo 89°	XXI 67918
ARFATA MURDOZ GABRIELA DEL OS ANONIS	26.397.450	1980	Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica	Hospital Zonal Esquel	01/11/2015	A - III - I - 7	30 Horas	XXI 67918
RISSE MARIA JOSE	31.001.445	1982	Técnica Superior en Asistencia Técnica Transfusión	Hospital Zonal Esquel	01/07/2016	A - III - I - 7	Artículo 89°	XXI 68917
CHERQUITO Miriam Amalia	21.572.316	1970	Servicios Generales	Hospital Rural Chubutense	01/04/2016	D - III - I - 3	30 Horas	XXI 67918
CEMENDICAS NATALIA	31.062.340	1984	Médico Anestesiólogo	Hospital Zonal Esquel	01/02/2016	A - I - I - 9	36 Horas con Guardias	XXI 67918
DIAZ MARCELO ANDRES	22.110.070	1973	Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica	Hospital Rural El Hoyo	01/02/2016	A - III - I - 7	30 Horas	XXI 67918
DIAZ ROSA KARINA	30.593.829	1984	Técnica Superior en Asistencia Técnica Transfusión	Hospital Zonal Esquel	07/01/2016	A - III - I - 7	Artículo 89°	XXI 67918
FERRANDIZ Liliana Rosana	30.868.930	1982	Servicios Generales	Hospital Rural Chubutense	22/09/2016	D - III - I - 3	30 Horas	XXI 67918
ESALINDO GRACIELA	33.283.202	1986	Técnica Superior en Asistencia Técnica Transfusión	Hospital Zonal Esquel	25/02/2016	A - III - I - 7	Artículo 89°	XXI 68917
FRIBOURT JOAQUIN EDUARDO	23.629.028	1984	Chef de	Hospital Rural Chubutense	01/11/2015	D - II - I - 4	30 Horas	XXI 67918
MANSOURI CHRISTOPHER NICOLAS	24.654.304	1989	Licenciado en Psicología	Hospital Subzonal El Molino	01/11/2017	A - II - I - 8	Artículo 89°	XXI 68917
MUYLERS EDUARDO	14.691.316	1960	Médico	Hospital Subzonal El Molino	01/05/2016	A - II - I - 8	36 Horas con Guardias	XXI 67916
PERAZICO ALBERTO	20.944.206	1987	Médico	Hospital Subzonal El Molino	04/01/2017	A - II - I - 8	36 Horas con Guardias	XXI 68917
ROBERTO ALEJANDRO	29.145.313	1982	Técnica Superior en Asistencia Técnica Transfusión	Hospital Zonal Esquel	01/07/2016	A - III - I - 7	Artículo 89°	XXI 68917
SAAVITRA FADOLLA DOBIA	31.002.255	1985	Infermera	Hospital Zonal Torque	07/11/2015	A - III - I - 7	30 Horas	XXI 67918
SANCHEZ YANINA PASHA	32.108.875	1987	Instrumentación Quirúrgica	Hospital Subzonal El Molino	07/11/2015	B - III - I - 5	30 Horas	XXI 67918
SOYO BOGAR RENÉ	35.129.920	1988	Enfermero	Hospital Zonal Torque	11/04/2016	A - III - I - 7	30 Horas	XXI 67918
SOYO SERGIO VICIOS RODRIGO	24.751.450	1975	Médico Pediatra	Hospital Rural Lago Puelo	01/05/2016	A - II - I - 9	30 Horas	XXI 68918
UREGANTIA BUENILLA URKILIA REYES	18.029.785	1986	Médico	Hospital Rural Comodoro	01/05/2016	A - II - I - 8	36 Horas con Guardias	XXI 67916

**Dto. N° 1336 26-12-18**

Artículo 1º.- Ordenar el cese de funciones como personal mensualizado por horas de los agentes individualizados en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, a partir de su dictado.

Artículo 2º.- Ordenar el cese de funciones como personal mensualizado para guardias de los agentes individualizados en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, a partir de su dictado.

Artículo 3º.- Mensualizarse a los agentes que se mencionan en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica y conforme a lo previsto en el Artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente

Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 4º.- Por intermedio de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público se adoptará a adoptar las medidas necesarias para que la disminución de horas guardias que surge del presente trámite y su resultado económico permanezca inalterable durante el presente ejercicio.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2018.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	OFICINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	RESOLUCION
AGUAYO PATRICIA	21.086.980	1973	Operador Comunitario	Hospital Zonal Puerto Madryn	04/09/2015	D - II - I - 4	Artículo 89°	XXI 64916
GOMEZ DIÑA MARCEL	29.873.744	1982	Operador Comunitario	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/11/2015	D - II - I - 5	Artículo 89°	XXI 64916
TUFCHE MARIA CRISTINA	28.079.216	1980	Operador Comunitario	Hospital Rural Can Gan	01/11/2015	D - I - I - 5	Artículo 89°	XXI 61516
HUENQUELEP CARINA MANUELA	27.047.660	1979	Operador Comunitario	Hospital Rural Can Gan	01/11/2015	D - III - I - 3	Artículo 89°	XXI 61516
PEREYRA PIZZETTI LEANDRO	32.192.135	1986	Operador Comunitario	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/06/2014	D - II - I - 4	Artículo 89°	XXI 61516
VILAN LEONELA MIRKIDEN	34.766.630	1989	Operador Comunitario	Hospital Rural Guare	01/01/2014	D - III - I - 3	Artículo 89°	XXI 69117
YACACHUILLI MARTIN PAOLO	17.797.281	1973	Operador Comunitario	Hospital Zonal Puerto Madryn	22/09/2015	D - I - I - 5	Artículo 89°	XXI 64916

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	OFICINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	RESOLUCION
AMED NADINE	24.121.608	1975	Licenciada en Psicología	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/04/2014	A - III - I - 7	Artículo 89°	XXI 64916
BARGAS ANGLIO LUSLY MARCELO	95.945.242	1980	Auxiliar en Acompañamiento Terapéutico	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/04/2014	B - II - I - 5	30 Horas	XXI 64916
DIARFEO SANTIAGO DANIEL	37.576.516	1984	Servicio Generales	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/11/2015	D - III - I - 3	30 Horas	XXI 67918
DIAZ VERONICA DEL VALLE	30.597.321	1983	Auxiliar en Acompañamiento Terapéutico	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/05/2015	B - II - I - 5	Artículo 89°	XXI 64916
DIARTE SOFATA	29.895.441	1983	Auxiliar en Acompañamiento Terapéutico	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/11/2015	B - II - I - 5	Artículo 89°	XXI 64916
RECIENE MONTENEGRO ATUB GUSTAVO	32.338.217	1986	Oftalmólogo	Hospital Rural Guare	20/11/2015	A - II - I - 8	30 Horas	XXI 61516
THAREDIAMAN LEONARDO	24.061.539	1974	Médico Neumatólogo Internista	Hospital Zonal Puerto Madryn	07/01/2015	A - I - I - 9	30 Horas	XXI 29118

**Dto. N° 1337 26-12-18**

Artículo 1°.- Ordenar el cese de funciones como personal mensualizado por horas de los agentes individualizados en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, a partir de su dictado.

Artículo 2°.- Ordenar el cese de funciones como personal mensualizado para guardias de los agentes individualizados en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, a partir de su dictado.

Artículo 3°.- Mensualizase a los agentes que se mencionan en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica y conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha

del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 4°.- Por intermedio de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público se procederán a adoptar las medidas necesarias para que la disminución de horas guardias que surge del presente trámite y su resultado económico, permanezca inalterable durante el presente ejercicio.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur , del presupuesto para el año 2018.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	MJN°	CLASE	FUNCION	OFICINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	RESOLUCION
AGUILAR CAMELA LOREVA	25.962.117	1977	Operador Comunitario	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	21/01/2015	D - II - 1 - 4	Artículo 89°	XXI 607/16
ALMADA MIRTHA LUJAN	25.877.984	1977	Operador Comunitario	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/04/2016	D - I - 1 - 5	Artículo 89°	XXI 848/18
AL MINON SERGIO MARCELO	26.631.126	1978	Operador Comunitario	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2016	D - III - 1 - 3	Artículo 89°	XXI 615/16
DEL RIO MARCELA DORALIZA	29.558.529	1943	Operador Comunitario	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2014	D II - I - 4	Artículo 89°	XXI 308/18
FINCHES LAURA GEORGINA	24.067.830	1998	Operador Comunitario	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	02/11/2015	D - II - 1 - 4	Artículo 89°	XXI 551/16
HERNANDEZ CECILIA YANETH	24.766.715	1989	Operador Comunitario	Hospital Rural Rio Mayo	20/11/2014	D II I 4	Artículo 89°	XXI 847/16
MALDANA MARCELO RAMON	32.179.571	1986	Operador Comunitario	Hospital Rural Rio Mayo	01/04/2015	D - II - 1 - 4	Artículo 89°	XXI 319/18
MARADONA YANILA VICTORIA	26.031.163	1992	Operador Comunitario	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/02/2016	D - II - 1 - 4	Artículo 89°	XXI 551/16
MARIN FEDERICO NICOLAS	29.463.563	1989	Operador Comunitario	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	16/11/2015	D - II - 1 - 4	Artículo 89°	XXI 163/18
PAREDES JORGE LUIS	30.508.204	1983	Operador Comunitario	Hospital Rural Rio Mayo	23/02/2017	D - III - 1 - 3	Artículo 89°	XXI 72/17
PERES DANIELA MARIEL	24.144.967	1980	Operador Comunitario	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	11/10/2014	D - II - 1 - 4	Artículo 89°	XXI 647/16
RUIZ DARIUS CRISTIAN ORLANDO	34.127.653	1989	Operador Comunitario	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	31/01/2014	D - II - 1 - 4	Artículo 89°	XXI 642/16
SANCHEZ LAITRA JUDITH	30.936.098	1984	Operador Comunitario	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2014	D II T 4	Artículo 89°	XXI 646/16
SOUSA LUIS ALBERTO	31.392.302	1984	Operador Comunitario	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2015	D - II - 1 - 4	Artículo 89°	XXI 388/16

**ANEXO II**

APELLIDO Y NOMBRE	MJN°	CLASE	FUNCION	OFICINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	RESOLUCION
AVILA GABRIELA SOLEDAD	33.923.422	1987	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	15/05/2016	D - II - 1 - 4	30 Horas	XXI 434/16
BAHAMONDE RICARDO ADRIAN	33.171.838	1980	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/05/2014	D - III - 1 - 3	30 Horas	XXI 450/16
BELENIANO ANDREA ROMINA	28.064.594	1980	Médica Psiquiatra	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/04/2015	A - I - 1 - 4	Artículo 89°	XXI 417/16
BLANCA MARILIANA LARMEY	34.065.998	1980	Psiquiatra	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	06/03/2015	A III T 3	30 Horas	XXI 471/16
BULLANERI CANDY JEANREY	33.773.847	1988	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	03/03/2014	D - III - 1 - 3	30 Horas	XXI 450/16
BULONDI MARIA CAROLINA	29.585.689	1988	Técnica Superior en Acompañamiento Temporario	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	16/11/2015	A - III - 1 - 7	Artículo 89°	XXI 531/16
BUTAMAL MARIE CRISTINA	28.021.412	1984	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/05/2014	D - II - 1 - 3	30 Horas	XXI 450/16
BOTRIGLIE FRANCO MARIN	35.344.173	1950	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/05/2014	D II T 3	30 Horas	XXI 450/16
URIBE MONICA EBELIA	31.440/416	1984	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/04/2014	D - III - 1 - 3	30 Horas	XXI 450/16

**Dto. N° 1338 26-12-18**

Artículo 1°.- Mensualizase a los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los Cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del

Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto del año 2018.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
DETTORI Pablo Nicolás	29.260.122	1981	Médico especialista en Medicina Interna	A - I - 9	36 Hs. c/ guardias	Hospital Zonal Puerto Madryn
FERNANDEZ, Sabrina Cise	32.189.356	1985	Médico especialista en Neumología	A - I - 9	30 Hs.	Hospital Zonal Puerto Madryn
GANAWE, Enrique Marcelo	27.698.978	1980	Médico especialista en Traumatología y Ortopedia	A - I - 9	36 Hs. c/ guardias	Hospital Zonal Puerto Madryn

**Dto. N° 1339 26-12-18**

Artículo 1°.- Excepcionar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Incrementar la Bonificación Especial,

conforme lo establece el Artículo 22° Inciso h) de la Ley I N° 74 en un treinta por ciento (30%), a lo que vienen percibiendo, a partir del 01 de julio de 2018, a los agentes detallados en planilla que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será Imputado en la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca - SAF 61: Secretaría de Pesca

- Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca- Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Ejercicio 2018.-

JURISDICCION: 61 - SECRETARIA DE PESCA						
SAF: 61 - SECRETARIA DE PESCA						
NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	CARGO	AGRUPAMIENTO	MONTO	DIFERENCIA	TOTAL
				ACTUAL	30%	
CERDA, Carlos Alberto	18.085.234	Código2-112 Clase II - Auxiliar de Puertos	Personal Obrero	\$ 4.000,00	\$ 1.200,00	\$ 5.200,00
PICHIÑAN, Arsenio	18.807.848	Código2-112 Clase II - Auxiliar de Puertos	Personal Obrero	\$ 4.000,00	\$ 1.200,00	\$ 5.200,00
CAYUL, Jose Albino	28.054.958	Código2-112 Clase II - Auxiliar de Puertos	Personal Obrero	\$ 4.000,00	\$ 1.200,00	\$ 5.200,00
MOYANO, Lucas Ariel	28.529.835	Código2-112 Clase II - Auxiliar de Puertos	Personal Obrero	\$ 4.000,00	\$ 1.200,00	\$ 5.200,00
QUITART, Oscar Jacinto	28.544.785	Código2-112 Clase II - Auxiliar de Puertos	Personal Obrero	\$ 4.000,00	\$ 1.200,00	\$ 5.200,00
VELAZQUEZ, Mario Alberto	28.504.172	Código2-112 Clase II - Auxiliar de Puertos	Personal Obrero	\$ 4.000,00	\$ 1.200,00	\$ 5.200,00
GONZALEZ, Carlos Alfredo	8.528.511	Min. Familia e/ asignación de funciones	Personal de Servicio	\$ 4.000,00	\$ 1.200,00	\$ 5.200,00
CHAVEZ, Cesar	28.722.071	Min. De Educación e/ asignación de funciones	Personal de Servicio	\$ 4.000,00	\$ 1.200,00	\$ 5.200,00
PORTAL, Victor	21.587.748	Código2-112 Clase II - Auxiliar de Puertos	Personal Obrero	\$ 4.000,00	\$ 1.200,00	\$ 5.200,00
GUTIERREZ, Mariano Manuel	28.344.217	Código2-112 Clase II - Auxiliar de Puertos	Personal Obrero	\$ 4.000,00	\$ 1.200,00	\$ 5.200,00
DOMINGUEZ, Eduardo Naul	11.525.784	Código2-112 Clase II - Auxiliar de Puertos	Personal Obrero	\$ 4.000,00	\$ 1.200,00	\$ 5.200,00
VILLAMAYOR, Roberto	18.085.234	Código2-112 Clase II - Auxiliar de Puertos	Personal Obrero	\$ 4.000,00	\$ 1.200,00	\$ 5.200,00

**Dto. N° 1340 26-12-18**

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Oficial Inspector de la Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente del Ministerio de Gobierno, EPULEF, Matías Alexis (D.N.I. N° 27.436.811, clase 1979) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97° inciso d) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°: Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Oficial Inspector de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Dto. N° 1341 26-12-18**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2017 al grado inmediato superior (Subcomisano) al Oficial Principal PEDROZO, Mario Javier (D.N.I. N° 26.114.854, clase 1977) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El pago del ascenso reconocido en el Artículo 2°, estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2018 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos de Ejercicios Anteriores, sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

**Dto. N° 1343 26-12-18**

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Adminis-

trativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a la Sargento Ayudante (R) GRACZEWSKI, Eva Beatriz (D.N.I. N° 12.040.331 - clase 1958), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2014, cuarenta (40) días, 2015, dos (02) días proporcional. -

Artículo 2°.- El pago de las licencias pendientes de usufructo reconocidas en el Artículo 1° estará sujeto a disponibilidad presupuestaria. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria.-

**Dto. N° 1344 26-12-18**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018 a la Señora Natalia Gisela RODRÍGUEZ (M.I N° 31.504.908 - Clase 1985) en Planta Transitoria funciones Administrativas de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- La Señora Natalia Gisela RODRÍGUEZ, percibirá mensualmente PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 16.715,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca - SAF 61: Secretaría de Pesca -Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero -Ejercicio 2018.-

**Dto. N° 1345 26-12-18**

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los Cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso

se indica conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Perso-

nal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur- Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Zonal Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Alvear, del presupuesto del año 2018.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
CASTINEIRA, Matias Ariel	30.677.797	1994	Generalista	A - II - 1 - 8	36 Horas c/ guardias	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CRUZ, Gabriel David	25.547.450	1976	Neonatólogo	A - II - 1 - 8	36 Horas c/ guardias	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SCHOLZ ARGOTA, Luis Alberto	30.936.580	1984	Diagnostico Por imágenes	A - I - 1 - 9	36 Horas s/ guardias	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
NIETO, Maunilo Javier	22.107.278	1971	Generalista	A - II - 1 - 8	36 Horas s/ guardias	Hospital Rural Río Senguer
VALDOMA TOLENTINO, Henry Silver	95.438.674	1989	Medicina	A - II - 1 - 8	36 Horas c/ guardias	Hospital Zonal Alvear

**Dto. N° 1346 26-12-18**

Artículo 1º.- Mensualízase a los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los Cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew- Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto del año 2018.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
GARCIA SANCHEZ, Melvin Benjamin	95.356.171	1981	Médico	A - II - 1 - 8	36 Hs. s/ guardias	Hospital Rural Las Plumas
CAMBRA, Paola Carolina	26.228.247	1976	Médica Especialista en Anatomía Patológica	A - I - 1 - 9	30 Hs.	Hospital Subzonal Rawson
MONALE, Paula	33.946.650	1989	Médica Especialista en Pediatría	A - I - 1 - 9	36 Hs. c/ guardias	Hospital Subzonal Rawson
IBARGUREN, Maria Luciana	33.611.170	1984	Médica	A - II - 1 - 8	36 Hs. c/ guardias	Hospital Zonal Trelew
VALLEJOS, Pique Malven	31.819.954	1985	Médica Especialista en Pediatría	A - I - 1 - 9	36 Hs. c/ guardias	Hospital Zonal Trelew
RASPINI, María Jimena	31.075.678	1984	Médica Especialista en Medicina General	A - I - 1 - 9	36 Hs. s/ guardias	Dirección Área Programática Trelew
CHIEMENTIN, Irina María	25.175.271	1978	Médica	A - II - 1 - 8	36 Hs. c/ guardias	Hospital Rural Paso de Indios
PINSONE, Aymara	30.008.714	1983	Médica Especialista en Psiquiatría	A - I - 1 - 9	36 Hs. s/ guardias	Hospital Subzonal Rawson
GONZALEZ, María Guadalupe	29.238.012	1981	Médica Especialista en Toxicología	A - I - 1 - 9	36 Hs. c/ guardias	Hospital Zonal Trelew

**Dto. N° 1347 26-12-18**

Artículo 1º.- Dejase sin efecto la incorporación a la Planta Temporaria del Ministerio de Educación de la agente GONZÁLEZ CIGUDOSA, María Florencia (M.I. N° 35.171.541 - Clase 1990) en el cargo Personal Administrativo - Categoría IV, Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 efectuada por Decreto N° 1705/14.

Artículo 2º.- Mensualízase a la agente GONZÁLEZ CIGUDOSA, María Florencia (M.I. N° 35.171.541 - Clase 1990) en el Cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado I - Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, para cumplir funciones como administrativa en el Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio

Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del presupuesto del año 2018.

**Dto. N° 1349 26-12-18**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Ascíendase a partir del 28 de agosto de 2017 al grado inmediato superior (Subcomisario), al Oficial Principal NOCITO, Rolando Julio César (D.N.I. N° 22.812.551, clase 1972) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Oficial Ayudante mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2016.-

Artículo 4º.- El pago del ascenso reconocido en el Artí-

culo 2º, estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2018 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. Nº XXI-514 20-12-18

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta se disponga lo contrario, a la agente GONZALEZ, Iris Perla (M.I. Nº 29.908.964 - Clase 1983), Mensualizada para Guardias, con cupo de 350 horas, con funciones en el Hospital Rural de Dolavon al Hospital Zonal de Trelew, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

#### Res. Nº XXI-515 20-12-18

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente MERCAU, Patricia Adriana (M.I. Nº 22.700.092 - Clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VII, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

#### Res. Nº XXI-516 20-12-18

Artículo 1º.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente SALDAÑO, Fernanda Gabriela (M.I. Nº 25.722.230 - Clase 1977), cargo agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

#### Res. Nº XXI-517 20-12-18

Artículo 1º.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, al agente MILLATRUZ MANSILLA, Selma Esther (M.I. Nº 25.903.411 - Clase 1977), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de

Salud, en el Puesto Sanitario Ricardo Rojas al Puesto Sanitario Aldea Beleiro, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Hospital Rural Río Mayo de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

#### Res. Nº XXI-518 20-12-18

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente VILLAGRA CARRANZA, Adriana Pamela (M.I. Nº 30.222.444 - Clase 1983), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Hospital Rural José de San Martín al Hospital Rural Lago Puelo, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

#### Res. Nº XXI-519 20-12-18

Artículo 1º.-Rectifícase el Artículo 2º de la Resolución Nº XXI- 348/18 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º.-»Aceptese a partir del 01 de Mayo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente GARCIA, Valeria (Clase 1978 M.I. Nº 26.544.247) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, con guardias Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gaiman Dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

#### Res. Nº XXI-520 20-12-18

Artículo 1º.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente RAMOS, Silvia Noemí (M.I. Nº 18.065.170 - Clase 1966), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado IV, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Zonal Trelew al Puesto Sanitario Dique Florentino Ameghino, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.-

#### Res. Nº XXI-521 20-12-18

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Acéptese a partir del 01 de octubre de 2018, la renuncia presentada por la agente GONZALEZ, Néilda Esther (D.N.I. Nº 24.400.440 - Clase 1970) al cargo de Jefa de División Suministros de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones, en la Coordinación de Gestión Social de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento C, Clase I, Grado VII, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional homologado por Resolución Nº 164/14 de la Secretaria de Trabajo.

**Res. N° XXI-522 20-12-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2018 la renuncia interpuesta por la agente TITOS, Silvia Mirta (Clase 1959 - M.I. N° 12.803.798) cargo Agrupamiento D - Clase I - Grado IX - Categoría 13, Subrogando Jerarquía 4 - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXI-523 20-12-18**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente FALCON Claudia Elizabeth, (M.I. N° 27.975.040 - Clase 1973), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud al Hospital Rural Gobernador Costa, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-524 20-12-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el traslado del agente BORDT, Gustavo Alberto (M.I. N° 29.663.273 - Clase 1982) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8, Dedicación Funcional, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud desde el Hospital Subzonal Rawson a la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, que fuera otorgado mediante Resolución N° XXI-148/18, a partir del 21 de agosto de 2018.

**Res. N° XXI-525 20-12-18**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente CASTAÑO FLORENTIN, María Luisa (M.I. N° 19.031.947 - Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Hospital Rural Diadema Argentina al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud.

**NOTA****TRIBUNAL ELECTORAL****NOTA N° 33 T.E.P./18**

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados Unión Vecinal «BUENOS VIENTOS - Camarones - s/Reconocimiento (Expte. N° 1252 - U - 2018)» «en fecha 09 de noviembre de 2018 dicha agrupación política en formación ha» «adoptado como nombre «Unión Vecinal BUENOS VIENTOS - Camarones» (art. «8 Ley XII N° 9). «Fdo.

Dr. ALEJANDRO J. PANIZZI  
Presidente

I: 28-12-18 V:03-01-19

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MAYORGA BARRIENTOS, FACUNDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Mayorga Barrientos, Facundo s/ sucesión abintestato», Expte. N° 003256/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2018.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-12-18 V: 03-01-19

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAÑUMIL VICENTE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 15 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaría

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLITANO FRANCISCO y ORLANDO MARIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 17 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, sito en Galina N° 160, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en autos: «Olloa, Fermin Dionisio y Micheltorena, Aurora S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 1189/2018), declara abierto el juicio sucesorio de OLLOA, FERMIN DIONISIO y MICHELTORENA, AURORA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N°5) Puerto Madryn, 20 de diciembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

**EDICTO**

El Señor juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn; Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ALEJANDRO RAMÓN MONTORFANO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 712 del CPCC, Ley XIII N° 5), en los autos caratulados «Montorfano, Alejandro Ramón S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 986 - Año 2016), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme los estable-

ce el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 04 de diciembre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor DEMETRIO SEGUNDO ALTAMIRANO BARRIA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 712 del CPCC, Ley XIII N° 5), en los autos caratulados «Altamirano Barria, Demetrio Segundo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 110 - Año 2018), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 19 de diciembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Araña, Baldomero S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1146, año 2018), se cita mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALDOMERO ARAÑA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en juicio (Art. 712 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn 05 del mes de Noviembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ONIEVA MELLADO, TORCUATO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Onieva Mellado, Torcuato s/Sucesión ab-intestato (Expte. 002747/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, octubre 26 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALVARADO, JOSE LUIS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Alvarado, José Luis s/Sucesión ab-intestato», Expte. 002365/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 13 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de HUEQUIMILLA HIGINIO DNI N° 7.819.131.- Publíquense edictos por Tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Huequimilla, Higinio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1222 - Año: 2018).- Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 20 de diciembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita a los Sres. LUISA JANET ARROYO, OSCAR ARROYO y GLADYS ARROYO para que comparezcan a tomar

intervención en autos: «Arroyo; Silvana Gisel - Arroyo; Luisa y Otros S/Acción de Impugnación de Reconocimiento y c/RAMOS; Lázaro Amado s/Acción de Filiación de Reconocimiento.» (Expte. 1232/2018) en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio.-

Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 18 de diciembre de 2018.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 02-01-19 V: 03-01-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría autorizante, con asiento en la calle Paraguay 89 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Milipil, Glenda Jaquelina - Alvarado, Andrés Isaías s/Divorcio» (Expte. N° 1341- Año 2017) al efecto de notificar al demandado Alvarado la providencia que decretó el divorcio de los cónyuges a través de la publicación presente edicto. El edicto se realiza según lo dispuesto en los Artículos 146 y 137 del CPCC, por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut.-

Los autos que ordenan la publicación del presente edicto, en su parte pertinente rezan: «Trelew, 6 de diciembre de 2018. (...) Atento el estado de autos y en atención a lo solicitado por la Sra. Milipil a fs. 10/11 y a tenor de los dispuesto por el art. 437 del Código Civil y Comercial, DECRETO el divorcio de la Sra. GLENDA JAQUELINA MILIPIL, DNI 32.538.093 y Sr. ANDRÉS ISAÍAS ALVARADO, DNI 30.163.285, declarando disuelta la comunidad conyugal con retroactividad al día 22 de Octubre de 2018, en los términos previstos por el art. 480 segundo párrafo y con los efectos previstos en los arts. 439 y sgtes. del mismo ordenamiento. (...) Oportunamente inscribbase, a cuyo fin líbrese oficio a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Chubut con asiento en Rawson, dejándose constancia en el mismo de la fecha y lugar de la celebración del enlace, acta, tomo y folio. Notifíquese digitalmente y personalmente o por cédula al Sr. ALVARADO. Atento no existir conformidad respecto de las cuestiones derivadas del divorcio, hágase saber que deberán ocurrir por la vía que corresponde o ante el Servicio Público de Mediación dependiente del Poder Judicial, sito en Paraguay 89 2° piso». Fdo. Gladys Susana RODRÍGUEZ. Jueza de Familia.-

«Trelew, 20 de diciembre de 2018. (...) atento constancias de autos, lo solicitado por la parte actora y conforme lo dispuesto por los arts. 147 y 346 del CPCC, publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut» a fin de notificarle al Sr. ALVARADO, ANDRÉS ISAÍAS el decreto de divorcio de fs. 53 (06/12/2018), debiendo transcribir el mismo en su parte pertinente». Fdo. Gladys Susana RODRÍGUEZ.

Jueza de Familia.-

Trelew, 26 de diciembre de 2018.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 02-01-19 V: 03-01-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FERNANDO ANDRES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 14 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 03-01-19 V: 07-01-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PAUTASSO DONALD EVELIO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 02 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 03-01-19 V: 07-01-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL CHAVERO mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 14 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 03-01-19 V: 07-01-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del ... cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DON KENNETH MAC LITTLE TAIT para que se presenten en autos: «LITTLE TAIT, KENNETH MAC s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 968 - Año 2018)

Publíquense por UN DIA, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 28 de diciembre de 2018.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

P: 03-01-19

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avenida Alvear 505 PB de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN ALBERTO AZZOLINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Se ha ordenado la publicación del presente por 1 día en autos «Azzolini, Juan Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 45/2018).-

Esquel, 14 de diciembre de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 03-01-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CRESPO BARBARA GABRIELA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Crespo Barbara Gabriela s/Sucesión», Expte. 003189/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2018.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-01-19 V: 07-01-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez titular del Juzgado Civil, Comercial, Labo-

ral, Rural y de Minería, con asiento en la Circunscripción Judicial de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, en los autos caratulados «MOLINA, ALEJANDRO RAFAEL S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1403 año 2018) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) publíquense por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Rawson, a los 21 días del mes de Diciembre de 2018.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaría

P: 03-01-19

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIDONDO, BERTA JOSEFINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Bidondo, Berta Josefina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003257/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 12 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 03-01-19 V: 07-01-19

### EDICTO CONSTITUCION DE S.R.L.

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: **DATOS DE LOS SOCIOS:** Mirta Graciela STURZO, D.N.I. N° 12.262.331, argentina, viuda, nacida el 28 de junio de 1956, CUIT N° 27-12262331-4, con domicilio en calle Mitre N° 285, 3° C de la ciudad de Trelew provincia del Chubut, de profesión comerciante y Claudio José CUPPARI STURZO, D.N.I. N° 23.648.812, nacido el 6 de mayo de 1974, CUIL 20-23648812-9, argentino, soltero con domicilio en calle Condarco N° 1576 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut de profesión comerciante. **FECHA DEL INSTRUMENTO:** 05 de noviembre de 2018. **DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:** «**GLANSER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**». **DOMICILIO:** Ciudad de Trelew, provincia del Chubut. **DURACION DE LA SOCIEDAD:** Cincuenta (50) años a partir de la fecha de constitución. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) INDUSTRIAL: a) Faenamiento e industrialización de animales para con-

sumo humano o animal, elaboración, procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado, y congelamiento; preparación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, alimentos concentrados y abonos; preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines; congelamiento, elaboración y envasado de huevos, frutas, hortalizas, pescados y mariscos; la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de todos los productos relacionados con el objeto social; b) Instalación de frigoríficos, fábricas, depósitos u otras instalaciones para la conservación, transformación y venta de productos derivados de la industrialización de animales para consumo humano o animal.

2) **COMERCIAL:** a) la compra y venta de cualquier tipo de ganado b) la fundación, administración, funcionamiento y explotación de establecimientos dedicados a la elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de fruta, dulces, helados y en general todo producto posible de ser comercializado por la actividad de supermercado. c) adquirir y/o arrendar campos con destino a la invernada o cría, así como también chacras, granjas, etc. 3) **MANDATARIA:** ejercer mandatos, correajes, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios, pudiendo celebrar convenios con otras instituciones, tanto públicas como privadas. Podrá asimismo, prestar servicios a terceros, y dedicarse a la exportación e importación de bienes, todo ello relacionado con el objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por, este estatuto. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, - (PESOS CIENTO MIL), dividido en cien (100) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una. Cada cuota da derecho a un voto. **ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION:** La dirección, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios, desempeñando sus funciones por todo el término de duración de la sociedad y cuya actuación se adecuará a lo que los socios estipulen al momento de su designación. Se designa como socio gerente, a la señora Mirta Graciela STURZO. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes. Se deja establecido que los socios deciden prescindir de la Sindicatura. **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El 31 de mayo de cada año. **SEDE SOCIAL:** Pellegrini N° 1335 de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-01-19

**«PATAGONIA JOVEN S.R.L.»  
CONSTITUCION**

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION: Escritura N° 804 del 23/10/2018, pasada al Folio N° 2081 ante el Escribano Alejo Pires Adscripto del Registro Notarial N° 39 del Chubut.- SOCIOS: Mateo Eduardo RODRIGO, con D.N.I N° 33.316.394, CUIL N° 20-33316394-3, argentino, nacido el 03/09/1987, soltero, empresario, domiciliado en la Avenida Piedrabuena N° 162 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut, y Emiliano José MONGILARDI, con D.N.I. N° 32.590.860, CUIT 20-32590860-3, nacido el 28/09/1986, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle Saavedra N° 450, de Comodoro Rivadavia, Chubut.- SEDE SOCIAL: Calle Eloy Canova N° 70 de Comodoro Rivadavia, Chubut.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades relacionadas con el TRANSPORTE, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a saber: A) Comercial e industrial: transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricciones ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomienda. Muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales o interprovinciales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; prestar servicios de grúa, auxilios y remolques.- Ómnibus de corta, media y larga distancia: Transporte colectivo de pasajeros y cargas por automotor (microómnibus, colectivos, etc.), por recorrido actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicios regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes, y decretos nacionales vigentes en la materia. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. B) Transporte, distribución y comercialización de petróleo crudo o re-

finado nafta Premium, súper, común gas-oil, euro diesel fuel-oil kerosene, etc. y gas natural o comprimido.- Ejercicio de representantes de firmas, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general.- Podrá además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábricas, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, complementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros.- C) Carga de materiales para la construcción. Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía te tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos u operaciones relacionadas con su objeto social, inclusive las prescriptas en el art. 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- CAPITAL: Se fija en la suma QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000) c/u.- Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Mateo Eduardo RODRIGO y Emiliano José MONGILARDI, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas sociales por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) cada uno.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año. GERENCIA: Mateo Eduardo RODRIGO, quien por su parte declara no estar comprendido en ninguna prohibición ni incompatibilidad legal del 264 de la Ley General de Sociedades.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 03-01-19

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Pozo YPF.Ch.CGUA.xp-11

Área Concesión Sarmiento», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 831/18-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 03-01-19 V: 04-01-19

---

### EDICTO

#### COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 26/12/2016, en Expte. N° 201/2016 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Juan Carlos Smith y Fernando Vargas Martínez, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por SEIS MESES, a la Dra. Sonia Elisabet KREISCHER, Matrícula C310, T° 002, F° 110, a partir del 28 de diciembre de 2018. Firmado.: Dra. Natacha Legari, Presidenta, Dr. Iván Alexandre Visser, Secretario.

Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia  
Dra. NATACHA LEGARI  
Presidente

Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia  
Dr. IVAN ALEXANDRE VISSER  
Secretario

I: 03-01-19 V: 04-01-19

### EDICTO

#### COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 17/10/2018, en Expte. N° 222/2017 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Gladis Beatriz Szlapelis, María Ximena Pezzuchi y Gustavo J. M. Roldan, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por UN MES, al Dr. Sergio Tomás Martín ROMERO, Matrícula C1024, T° 006, F° 027, a partir del 28 de diciembre de 2018. Firmado.: Dra. Natacha Legari, Presidenta, Dr. Iván Alexandre Visser, Secretario.

Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia  
Dra. NATACHA LEGARI  
Presidente

Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia  
Dr. IVAN ALEXANDRE VISSER  
Secretario

I: 03-01-19 V: 04-01-19

---

### EDICTO

#### COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 02/07/2018, en Expte. N° 214/2016 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. María Ximena Pezzuchi, Gustavo J. M. Roldan y Gladis Beatriz Szlapelis, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por UN MES, a la Dra. Carolina Andrea MARTINEZ, Matrícula C600, T° 003, F° 200, a partir del 28 de diciembre de 2018. Firmado.: Dra. Nicolás Alberto Demitriou, Vicepresidente, Dr. Iván Alexandre Visser, Secretario.

Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia  
Dr. NICOLÁS ALBERTO DEMITRIOU  
Vicepresidente

Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia  
Dr. IVAN ALEXANDRE VISSER  
Secretario

I: 03-01-19 V: 04-01-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Resultados del Sorteo «Estar al día beneficia tu Hogar»  
¡Ganadores!

- QUINTEROS Martin Hugo DNI: 24.219.695 – PUER-

TO MADRYN

- MARTINEZ Rubén Darío DNI: 23.761.447 – PUER-

TO MADRYN

- TOLEDO Darío DNI: 26.117.744 – PUERTO MADRYN

I: 27-12-18 V: 04-01-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50